

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **22 AGO 2017**

VISTO:

Los informes referidos a la liquidación de vacaciones (Licencia Anual) correspondientes al año 2017, elevados por el Área Personal y Sueldos de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

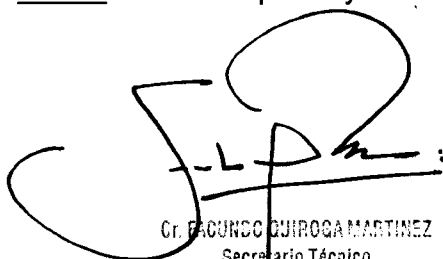
Que se ha tenido en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 90° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer la liquidación en concepto de Licencia Anual no gozada correspondiente al período 2017, a los ex agentes Nodocentes de esta Facultad que se mencionan a continuación y con los días que en cada caso se consignan:

Apellido y Nombre	Legajo	Licencia a liquidar
Rodríguez Isleños, Gonzalo	52147	Nueve (9) días
González, Víctor Hugo	30351	Quince (15) días

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
mc.

908